

Pesca en San Rafael: salmónidos habilitados; percas y pejerreyes, desde diciembre

19/11/2025



La temporada de pesca deportiva ya está en marcha en Mendoza y, como cada año, San Rafael se posiciona como uno de los destinos más elegidos por pescadores locales y de otras provincias.

Desde el 1 de noviembre quedó habilitada la pesca de salmónidos en gran parte del territorio provincial, mientras que la captura de pejerreyes y percas recién se permitirá a partir del 1 de diciembre.

De acuerdo a la normativa publicada en el Boletín Oficial, la pesca de trucha marrón, arco iris y fontinalis está habilitada en toda Mendoza, con una salvedad importante para el sur provincial: en los embalses Agua del Toro, Los Reyunos y Valle Grande la temporada comienza el 1 de diciembre y se extenderá hasta el 3 de mayo.

En cuanto a los cupos, se permite el sacrificio de hasta cuatro salmónidos por pescador y por salida de pesca en Laguna El Sosneado, embalses Los Reyunos, Agua del Toro, y en los ríos Diamante y Atuel.

Para el embalse El Nihuil, el límite se reduce a dos salmónidos por pescador por jornada. En el Coto de Pesca del Río Diamante rige un régimen especial: allí solo se permite la modalidad de captura y devolución obligatoria, exclusivamente con mosca.

PEJERREYES Y PERCAS

La temporada para pejerreyes y percas se habilitará el 1 de diciembre y se mantendrá abierta hasta el 30 de septiembre. Sin embargo, Laguna Las Salinas permanece vedada en toda su extensión, por lo que no se permite la actividad en ese espejo de agua.

Para percas, la normativa establece un máximo de 10 ejemplares por pescador en El Nihuil y 15 en el río Atuel aguas abajo de Valle Grande.

En el caso del pejerrey, se podrán sacrificar hasta 30 piezas por salida en los embalses El Nihuil, Agua del Toro, Los Reyunos y Valle Grande.

Respecto de otras especies, se permite la pesca sin límite de carpas y dientudos, mientras que las mojarras tienen un tope de 50 ejemplares por pescador y por excursión.

Al mismo tiempo, se estableció la veda durante todo el año para bagres, crustáceos (cangrejos) y anguilas criollas, por

lo que su captura está totalmente prohibida.

Desde las autoridades recuerdan que toda persona que desee pescar debe contar con el carnet de pesca correspondiente y respetar estrictamente las cantidades, especies y modalidades establecidas en la resolución vigente. El objetivo es compatibilizar la actividad recreativa con el cuidado de los ambientes acuáticos y la conservación de las poblaciones ictícolas de la provincia.

Con estas condiciones, San Rafael inicia una nueva temporada que promete intenso movimiento en sus principales espejos de agua , donde la pesca deportiva se combina con el turismo y el disfrute de los paisajes cordilleranos.